



**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**
PRESENTE.

JUZGADO DÉCIMO
NOVENO DE LO
FAMILIAR
EXP.: 118/2018
SECRETARÍA: "B"
OFICIO: 3825

OGS

La que suscribe **MAESTRA MARIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA JUEZ DÉCIMO NOVENO FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de Fecha once de Junio del año dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO** en contra de **ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS**, se ordena girar el presente, para que gire sus instrucciones a todos y cada uno de los puertos, aeropuertos y garitas fronterizas del país para que se prohíba la salida del país del niño **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, acompañando para tal efecto un juego de fotografías del niño. Mediante sobre cerrado.-

Reitero a Usted, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE JUNIO DE 2018.

LA C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

MAESTRA. MARIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

